



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
CONCURSO INSTITUCIONES CULTURALES
PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, ATACAMA 2023.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 650

COPIAPÓ, 24 NOV 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.516 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta CORE N°37 de fecha 13 de noviembre de 2023 que aprobaron las Bases Generales Concurso Instituciones Culturales Privadas Sin Fines de Lucro, según acuerdo N° 2 del Consejo Regional; en la resolución Exenta FNDR N° 645, que nombró a la comisión de evaluación y selección; en el acta de Evaluación y Selección de fecha 24 de noviembre de 2023 ; en la Resolución exenta general N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 37 de fecha 13 de noviembre de 2023 según acuerdo N° 2 del Consejo Regional, que aprobaron las Bases Generales **CONCURSO INSTITUCIONES CULTURALES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, ATACAMA 2023**, sobre presupuesto para el sector privado año 2023.

2.- Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales citadas precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.1, se nombró a la Comisión de Evaluación y Selección del proceso de postulación, el cual aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 645 del 21 de noviembre de 2023.

3.- Que entre los días 21 de al 24 de noviembre de 2023, se constituyó y sesiono la comisión de Evaluación y Selección, emitiendo el acta de evaluación y selección, en la que consta los programas seleccionados.

RESUELVO:

1- **TÉNGASE POR APROBADA** el Acta de Evaluación y Selección del Concurso **INSTITUCIONES CULTURALES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, ATACAMA 2023**, Glosa 03, 3.1 de la Ley N°21.516, año 2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACION Y SELECCION DEL
CONCURSO INSTITUCIONES DEPORTIVAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, DE LA REGION
DE ATACAMA**

En Copiapó, con fecha 21 de noviembre de 2023, se constituyó la Comisión de Evaluación, la cual fue nombrada por la Resolución Exenta FNDR N° 645 de fecha 21 de noviembre de 2023, la cual se recibieron 21 postulaciones al concurso.

La labor de la Comisión es llevar a cabo el proceso de evaluación de los proyectos presentados por las **INSTITUCIONES CULTURALES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, ATACAMA 2023**, todo ello según lo dispuesto en la Bases Generales, punto 7 (etapa de evaluación) y 8 (etapa de selección), que permite entregar financiamiento a los programas Culturales.

Corresponderá a la comisión de evaluación analizar los proyectos considerando los siguientes criterios:

I. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS: Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 6.4 de las presentes bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:

- ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 3.1)
- ✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados (Numeral 5.1)
- ✓ Verificar lo señalado en el Numeral 5
- ✓ Verificar incorporación de Difusión en el Ítem de Operación.
- ✓ Verificar que el costo total se encuentre en el rango del marco presupuestario.

II DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA: Que la iniciativa propuesta y los antecedentes de respaldo den cuenta de la calidad de la propuesta y contribuya al objetivo que busca este concurso y componentes asociados.

III COHERENCIA DE LA INICIATIVA: Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes, tales como: Diagnóstico, identificación del problema, componentes, actividades, presupuesto detallado y resultados esperados de la propuesta, entre otros.

IV IMPACTO: Verificar a través de los indicadores como se consigna el impacto que generará esta iniciativa, correspondiente a la glosa 03 3.1 de la Ley 23.516

Comisión Evaluadora:

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>
ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
GLORIA RAMIREZ AVENDAÑO	Profesional de la Coordinación Territorial de Chañaral
SOLANGE ROJAS LATORRE	Profesional División Desarrollo Social y Humano

Previo al proceso de evaluación respectivo la comisión de evaluación y selección procedió a revisar los antecedentes obligatorios y requerimientos establecidos en el punto 6.6 (requisitos) de las bases generales. En este contexto de los 21 proyectos postulados, 8 iniciativas culturales quedaron Inadmisible por no cumplir lo señalado en este punto. A continuación se entrega listado de los proyectos fuera de bases con su respectiva justificación:

COMUNA	NOMBRE INSTITUCIONES CULTURALES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO ATACAMA 2023	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S	OBSERVACIONES
COPIAPO	FUNDACIÓN A.M.A AYUDA A LA MÚSICA Y CULTURAL ATACAMA	CIRCO CREATIVO	\$25.000.000	PROGRAMA INADMISIBLE: Según indica bases postulación, numeral 5.2 gastos autorizados, a) gastos operaciones los gastos considerados en este ítem deberá incluir cotizaciones cuando el valor sea superior a las 3 UTM, en caso contrario quedará INADMISIBLE, la fundación no presenta cotizaciones en partidas cuyo monto supera las 3 UTM
COPIAPÓ	CORO DE CAMARA DE COPIAPO	FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN MUSICAL CON IDENTIDAD LOCAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS	\$0	PROGRAMA INADMISIBLE: El Programa no presenta DIFUSIÓN y según las Bases Generales en el punto 5.2. Gastos autorizados, letra a) indica que este gasto es obligatorio y que en caso de no considerarse en el Proyecto quedará inadmisibile. No presenta Planilla de Gastos.
CALDERA	FUNDACIÓN RAICES ATACAMEÑAS	ENCUENTRO IBEROAMERICANO DEL FOLCLORE/CALDERA 2023	\$24.872.200	PROGRAMA INADMISIBLE: Según indica bases postulación, numeral 6.4 formalidades de postulación, letra e) Certificado vigente de personalidad Jurídica vigente no inferior a los 2 años de postulación, que según documento presentado del Registro civil, la organización cumple los dos años en marzo del 2024 / 6.6 No Adjunta antecedentes obligatorios correspondiente a la copia de los estatutos con directiva vigente
VALLENAR	COMITÉ DE CRIANCEROS DE CACHIYUYO	ACTIVIDADES CULTURALES	\$4.975.000	PROGRAMA INADMISIBLE: Según indica bases postulación, numeral 5.2 gastos autorizados, a) gastos operaciones los gastos considerados en este ítem debiera incluir 2 cotizaciones cuando el valor sea superior a las 3 UTM, en caso contrario quedará INADMISIBLE, en este punto la organización no lo

				adjunta / Gastos autorizados 5.2, las presentes bases, solo incluyen dos gastos a) gastos operacionales b) gastos personal, la organización presenta gastos de inversión, ítem no contemplado, en este concurso y bases generales.
VALLENAR	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL AMBROSIO O'HIGGINS	CON MÚSICA Y BAILES DESPEDIMOS ESTE 2023	\$18.680.000	PROGRAMA INADMISIBLE: (1) Considera INVERSIÓN , no cumple con punto 5.2. Gastos autorizados de las Bases Generales que indica que solamente se deben considerar Gastos de PERSONAL Y OPERACIÓN ; (2) El Programa presenta errores en la suma total, pues considera un total de \$18.680.000.- y el valor real es de \$19.030.000.- . (3) Presenta solamente 1 cotización de Escenario y arriendo de baños, las Bases Generales indican en el punto 5.2. que se deben presentar dos cotizaciones cuando el valor sea superior a 3 UTM.
VALLENAR	ASOCIACIÓN INDÍGENA DIAGUITA RIO HUASCO VALLENAR	PUEBLO DIAGUITA, NUEVOS TIEMPOS DE REENCUENTROS	\$4.676.700	PROGRAMA INADMISIBLE: (1) El Programa presenta errores en la suma total, pues considera un total de \$4.676.700.- y el valor real es de \$4.926.700.- por lo que en la suma no se consideró el ítem de DIFUSIÓN el cual según las Bases Generales es obligatorio y además en este ítem presenta una sola cotización. (2) Los anexos N°3 y N°5 vienen sin el Nombre del Programa.
VALLENAR	JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO DE LONGOMILLA	ACTIVIDADES CULTURALES	\$4.565.000	PROGRAMA INADMISIBLE: 5.2 Gastos autorizados, respecto de la difusión, estos gastos son obligatorios, de no considerarse, el programa queda INADMISIBLE , solo presenta una cotización, bases solicitan 2 cuando el valor sea superior a las 3 UTM, el programa presenta INVERSIÓN , gasto no autorizado, (Bases solo contempla gastos, operación y Personal.)

ALTO DEL CARMEN	COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA DE COLPE	ANCESTRALES VALLE DE LOS NATURALES	DEL LOS	\$8.933.000	PROGRAMA INADMISIBLE: (1) Considera INVERSIÓN , no cumple con punto 5.2. Gastos autorizados de las Bases Generales que indica que solamente se deben considerar Gastos de PERSONAL Y OPERACIÓN ; (2) El Programa presenta partidas mal imputadas, pues en el ítem de PERSONAL , considera, la Amplificación y el trabajo de la empresa que realizará las entrevistas y la post producción de las mismas. (3) Presenta solamente 1 cotización de Amplificación, traslado de bus y cortavientos y las Bases Generales indican en el punto 5.2. que se deben presentar dos cotizaciones cuando el valor sea superior a 3 UTM.
-----------------	--------------------------------------	------------------------------------	---------	-------------	--

Los 13 programas restantes se procedió a realizar la evaluación respectiva tal como lo establece el punto 7.2 (criterios de evaluación) y 7.3 (ponderación de factores), de las bases respectivas, cuyos puntajes obtenidos de los programas culturales seleccionados que superaron el puntaje de corte igual o superior a 60 puntos, correspondieron a un total de 5 iniciativas, los cuales se detallan a continuación.

Con fecha 24 de noviembre del 2023 los resultados del proceso de evaluación y selección es el siguiente:

CONCURSO INSTITUCIONES CULTURALES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, ATACAMA 2023.

COMUNA	Nombre Instituciones Culturales Privadas sin fines de lucro Atacama 2023	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO \$	PUNTAJE
COPIAPO	AGRUPACIÓN CULTURAL LOS LLACOS	PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE MÚSICA ANDINA "ATACAMA ANDINA"	\$24.845.975	100
ALTO DEL CARMEN	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SARA CRUZ ALVAYAY	ENCUENTRO DE CULTURAS DIAGUITA - RAPA NUI	\$23.059.525	100
COPIAPO	TALLER DE PROYECCION FOLKLORICA CULTURAL Y SOCIAL NEUQUEN	CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA ADULTO TRADICIÓN CHILENA Y MUESTRA DE CAMPEONES NACIONALES	\$14.330.115	93
VALLENAR	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA RAICES DEL VALLE	GALA FOLCLÓRICA RAICES DEL VALLE	\$1.010.000	80
COPIAPÓ	AGRUPACION CULTURAL ASÍ E LA COSA	FESTIVAL REGIONAL FOLCLORE DE ATACAMA, DANZA Y MÚSICA DEL NORTE	\$23.042.600	61

Asimismo indicar que 8 programas Culturales fueron evaluados con puntaje inferior a los 60 puntos, los que se detallan a continuación.

COMUNA	NOMBRE INSTITUCIONES CULTURALES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO ATACAMA 2023	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO \$	PUNTAJE	OBSERVACIONES
COPIAPO	CLUB COPIAPO	UN CONCIERTO DE NAVIDAD	\$21.991.200	55	Definición de la Propuesta: El Programa no se ajusta a las Bases numeral 4. Es un Concierto de Navidad y las Bases establecen que el Programa debe considerar expresiones artísticas en el área de la música, bailes típicos de la zona norte de nuestro país. : No indica con claridad el problema a resolver
COPIAPÓ	AGRUPACION CULTURAL UNIENDO BARRIOS	6º FESTIVAL UNIENDO BARRIOS	\$22.085.565	54	Definición de la Propuesta: La iniciativa no define indicadores claros y precisos que permitan medir la actividad que se va a realizar. Está orientada solo a un sector de la comuna de Copiapó, por lo que viene ser actividad comunal. Coherencia: No existen medios de verificación del impacto que va a tener el Programa. No indica en que fecha enviará rendición final con todos los respaldos de boletas, facturas y fotos.
COPIAPÓ	AGRUPACION CULTURAL Y RECREATIVA CANTANTES LIRICOS DE ATACAMA	FIESTA IDENTITARIA DE ATACAMA	\$23.943.550	53	Definición de la Propuesta: El Programa cumple parcialmente con el Diagnóstico. No clarifica que actividad va a realizar, no precisa exactamente que canciones van a cantar los cantantes Liricos, toda vez que este Programa debe considerar expresiones artísticas de la zona norte. No hay indicadores claros y precisos que permitan evaluar el impacto.

VALLENAR	AGRUPACIÓN CULTURAL Y SOCIAL JILA PACHA	PRIMERA VERSIÓN ENCUENTRO DEL FOLCLOR, LAS ARTES Y LAS TRADICIONES VALLE DEL HUASCO	\$23.550.000	53	<p>Definición de la propuesta: la iniciativa no identifica en su diagnóstico una propuesta clara sobre el problema a resolver, no presenta parámetros y limitaciones culturales que impiden abordar y realizar actividades ya sean de esparcimiento o masivas como es el contexto de este concurso y programa. No define indicadores claros, precisos y medibles. Asimismo la definición de la propuesta es limitada, faltó más desarrollo y cohesión, no hay claridad en el desarrollo de las actividades, fechas desde las coordinaciones y convocatoria, del mismo modo la relación entre el fin del programa propuesto con el objetivo, no conciben con los antecedentes del diagnóstico propuesto. No indica claramente las agrupaciones folclóricas y cantantes que van a participar, tampoco presenta cotizaciones de ellos; No indica claramente cuantas personas serán trasladadas de las otras comunas y cuantos viajes se realizarán. No indica el lugar específico donde se realizará la actividad. No adjunta currículo de Coordinador(a) del Programa. No se evidencia el desarrollo y sentido cultural por cuanto cumple parcialmente /</p> <p>Coherencia: La iniciativa no es coherente en su diagnóstico con la descripción de actividades, no hay claridad de la propuesta en el fin a desarrollar, no hay claridad detallada de las actividades que permitan entender el fin del programa, por cuanto cumple parcialmente. /</p> <p>Impacto: La iniciativa tiene un impacto provincial.</p>
----------	---	---	--------------	----	---

ALTO DEL CARMEN	JUNTA DE VECINOS LA ARENA	CARNAVAL NAVIDEÑO EN LA ARENA BAJA	\$19.830.000	48	<p>Definición de la propuesta: La iniciativa no identifica en su diagnóstico con claridad parámetros y limitaciones culturales que impiden abordar y realizar actividades ya sean de esparcimiento o masivas como es el contexto de este concurso y programa. Asimismo la definición de la propuesta es limitada, falta más desarrollo y cohesión, no hay claridad en el desarrollo de las actividades, fechas desde las coordinaciones y convocatoria, las causas mencionadas son más bien sociales y no están relacionadas con una temática cultural, del mismo modo la relación entre el fin del programa propuesto con el objetivo, no conciben con los antecedentes del diagnóstico propuesto, no se evidencia el desarrollo y sentido cultural por cuanto cumple parcialmente / -</p> <p>Coherencia: La iniciativa no es coherente en su diagnóstico con la descripción de actividades, no hay claridad de la propuesta en el fin a desarrollar, no hay claridad detallada de las actividades que permitan entender el fin del programa, por cuanto cumple parcialmente. / -</p> <p>Impacto: La iniciativa solo tiene un impacto local y no provincial no se evidencia efectos y logros de la ejecución de dicha propuesta.</p>
-----------------	---------------------------	------------------------------------	--------------	----	--

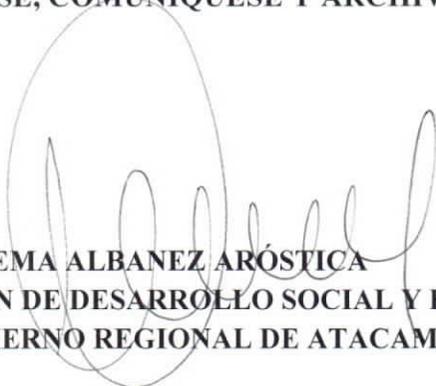
ALTO DEL CARMEN	JUNTA DE VECINOS EL ALGODÓN	CARNAVAL NAVIDEÑO EL SOMBRIO	\$22.667.500	48	<p>Definición de la propuesta: la iniciativa no identifica en su diagnóstico con claridad parámetros y limitaciones culturales que impiden abordar y realizar actividades ya sean de esparcimiento o masivas como es el contexto de este concurso y programa. Asimismo la definición de la propuesta es limitada, falta más desarrollo y cohesión, no hay claridad en el desarrollo de las actividades, fechas desde las coordinaciones y convocatoria, las causas mencionadas son más bien sociales y no están relacionadas con una temática cultural, del mismo modo la relación entre el fin del programa propuesto con el objetivo, no conciben con los antecedentes del diagnóstico propuesto. No indica claramente las agrupaciones folclóricas y cantantes que van a participar, tampoco se presenta cotizaciones de ellos; No indica claramente cuantas personas serán trasladadas desde Alto del Carmen al Sector El Sombrío y cuantos viajes se realizarán. No adjunta currículo de Coordinador(a) del Programa. No se evidencia el desarrollo y sentido cultural por cuanto cumple parcialmente /</p> <p>Coherencia: La iniciativa no es coherente en su diagnóstico con la descripción de actividades, no hay claridad de la propuesta en el fin a desarrollar, no hay claridad detallada de las actividades que permitan entender el fin del programa, por cuanto cumple parcialmente. /</p> <p>Impacto: La iniciativa solo tiene un impacto local y no provincial no se evidencia efectos y logros de la ejecución de dicha propuesta.</p>
VALLENAR	JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA ALEGRE I ETAPA	NAVIDAD INOLVIDABLE PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE VILLA VISTA ALEGRE I ETAPA	\$2.463.300	45	<p>Definición de la Propuesta: La iniciativa no se ajusta al objetivo del concurso del programa por lo tanto de allí se deriva que el problema a resolver sus causas y efectos se planteen erróneamente. La difusión no está mencionada en el formulario del proyecto, aunque trae una cotización, al no tener número de beneficiados, no se puede ver con claridad la</p>

					<p>población objetivo y la población afectada con este programa .COHERENCIA El Proyecto no trae indicadores medibles, lo que da como resultado incoherencia al no tener números de beneficiarios. IMPACTO: el proyecto es de alcance local y no regional como lo establecen las Bases del Programa</p>
VALLENAR	<p>CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO POLITECNICO DE VALLENAR</p>	<p>MÚSICA - ARTE - CHURRASCAS EN COMUNIDAD</p>	\$1.485.000	28	<p>Definición de la propuesta: El diagnostico carece de información relacionada con la propuesta a realizar, no identifica con claridad rangos etarios, lugar y o situación actual que den relación a una propuesta Cultural y que tiene que ver con el objetivo y problema a solucionar. Del mismo modo no presentan cartas de respaldo que ayude a entender con claridad el propósito y fin del programa. No define indicadores y población a intervenir y resultado esperado.</p> <p>Coherencia: No existe coherencia en la descripción de su diagnóstico, propósito y fin, los indicadores y medios de verificación son difusos para poder comprender</p> <p>Impacto. Local</p>

Con lo anterior, la Comisión de Evaluación da por terminado el mandato encomendado por Resolución Exenta FNDR N° 645 de fecha 21 de noviembre de 2023.

2.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Sr. Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



EMA ALBANEZ ARÓSTICA
Jefa División de Desarrollo Social y Humano
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Administrador Regional
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- EAA/SAL/srl

